

EL LIBERALISMO SOCIAL

Ninguna nación puede moverse sin dar contenido a sus acciones. La presencia de un proyecto que se va realizando es indispensable para identificar el punto del que se procede y el destino hacia el que se avanza. Ni los individuos, ni las comunidades, ni los países pueden, en términos coloquiales, vivir al día. Tampoco los nuevos afanes de subsistencia son suficientes para estimular la acción cotidiana. La visión constructiva de largo plazo, el compromiso colectivo, el afán de transformación y mejora, son causas eficientes que movilizan a las sociedades enteras, y sin cuyo enunciado explícito el destino carece de sentido.

El pensamiento liberal mexicano ha sido revisado ampliamente por nuestra historiografía. También las ideas conservadoras han sido objeto de análisis. La visión que tenemos del siglo XIX es de pugnas y polémicas en cuyo centro se situaban tres cuestiones: *a)* las relaciones Estado-Iglesia; *b)* las formas de organización política, y *c)* las expresiones nacionalista o intervencionistas de intelectuales, militares y políticos.

Para conocer las modalidades del pensamiento decimonónico, las fuentes son numerosas: manifiestos, discursos, panfletos, periódicos y en muchos casos ensayos de interpretación histórica y política. Los protagonistas utilizaron todas las formas de persuasión y disuasión. Apelaron igual a la razón que a la fuerza, a la seducción que a la intimidación. Se enfrentaron en la tribuna y en el campo de batalla. Creyeron en la viabilidad de un proyecto e impugnaron al adversario con todos los recursos a su alcance.

La sociedad se hizo plural por el haz de ideas que de ella surgían, pero intolerante porque unas y otras aspiraban a su recíproca exclusión. Se trataba de un proceso paradójico en el que se admitían libertades parciales y se exigían poderes totales.

Con todos los matices propios de una etapa en que la lucha ideológica se vivió con gran intensidad, puede decirse que las dos grandes corrientes se afiliaron a lo que, en los términos de Manuel García Pelayo, podría llamarse la idea heraclitiana del cambio incesante, y la idea parménica de la inmutabilidad. A la primera correspondían los liberales en sus varios matices; a la segunda los conservadores con sus diversas características. Ambas ideas, por lo demás, están presentes en todo tiempo, en todas partes.

Hoy subsisten las visiones dinámica y estática de la sociedad y de la política, pero tenemos maneras civilizadas y eficaces para conciliar puntos de vista y formular consensos. Aprendimos —y no fue fácil— a respetar las discrepancias e incluso a superarlas. Por esto también podemos explorar nuestro siglo XIX ya no para ampliar el catálogo de las disensiones, sino para buscar, si las hubo, las convergencias.

Tal vez ésta sería una labor inasible, si no contáramos con las constituciones como fuentes fundamentales. Es obvio que ellas reflejan los puntos de vista de la mayoría que en cada caso las adoptó; pero también es verdad que hubo aspectos de su contenido con relación a los cuales se produjo lo que en términos contemporáneos podemos denominar consenso. Y es a través de estos consensos como se fue consolidando progresivamente la visión liberal de la sociedad y del Estado mexicanos.

Desde la perspectiva jurídica una constitución es un sistema de normas, y desde el análisis político es un conjunto de decisiones; pero desde el acontecer histórico es una forma del ser nacional. Si un físico o un biólogo pueden reconstruir la idea de un sistema complejo a partir del conocimiento de una molécula o de una célula, un científico social puede recomponer el esquema de una nación a partir de su texto constitutivo.

Las oscilaciones del periodo formativo mexicano han quedado plasmadas en los sucesivos textos constitucionales: republicanos y monárquicos; federalistas y centralistas; autoritarios y libertarios; convencionales e innovadores. La gama clasificatoria puede ser tan amplia como se quiera, por eso habrá quien pueda aseverar, infundadamente, que nuestro proceso histórico, hasta desembocar en 1917, fue contradictorio y errátil.

En lo personal no me atraen esas versiones maniqueas. La historia no necesariamente está hecha por montescos y capuletos, por güelfos y gibelinos, por tirios y troyanos. Así, en el siglo XIX mexicano ni todos los liberales eran agnósticos, ni todos los conservadores fueron monárquicos, ni el nacionalismo era prerrogativa de una sola logia, ni la razón estaba reservada para una tendencia. El tejido social y político es bastante más complejo que los esquemas. En este sentido la formación pretérita de nuestras instituciones tiene que ser contemplada desde una perspectiva contemporánea.

Durante el siglo XIX los enconos expresos fueron muchos, pero también se dieron coincidencias implícitas. La fundamental, sin duda, fue la búsqueda de formas de organización política. No se pronunció una preocupación democrática pero sí se produjo una orientación republicana. El gran tema del siglo XIX mexicano fue el control del poder, propio de las repúblicas, más que la participación en el poder, propio de las democracias.

Nadie contempló con buenos ojos a quien detentaba el poder. Y casi nadie, desde el poder, estuvo dispuesto a consentir las impugnaciones de sus adversarios. Sólo hombres con la reciedumbre de Juárez supieron tolerar al disidente. Se construyó así una cultura de la intransigencia que llevó a sistemáticas y alternantes exclusiones, y una cultura de la desconfianza hacia quien ejercía la titularidad de la función pública, que ha durado hasta bien entrado el siglo XX.

Empero, entre la desconfianza y la intransigencia se fueron abriendo paso ideas troncales de la vida mexicana. Aunque para efectos de la lucha por el poder unos se agruparon como liberales y otros como conservadores, dialécticamente fueron acuñando las fases evolutivas del Estado y de la sociedad en México. Desde diferentes perspectivas doctrinarias, alentaron distintas formas de organizar al poder, pero incluso sin advertirlo fueron edificando conceptos básicos acerca de los que no podía haber discrepancia.

Así, en nuestro horizonte político pueden reconocerse tres grandes personajes que, de manera sucesiva, han ido encontrando acomodo en nuestras instituciones: primero la persona, luego el individuo, más tarde el ciudadano.

Por más que en 1824 se produjo una enconada discusión en torno al federalismo y al centralismo, no se controvertió la naturaleza confesional del Estado y prevaleció, por ende, el concepto teológico de la persona como eje de la construcción constitucional. La persona, concebida como sustancia, procedía del jusnaturalismo y éste estaba integrado por normas inmanentes e inmutables. Esas normas eran las pertinentes a la justicia.

En 1857 apareció un segundo personaje: el individuo. Aun cuando se discutió acerca de la naturaleza laica o confesional del Estado, no se cuestionó el concepto filosófico de individuo, que se convirtió en una aportación del racionalismo liberal al sistema constitucional. Aquí se instituyeron las normas trascendentes propias de la libertad y se acogió la tesis enciclopedista según la cual el individuo es el ser del que parten todas las determinaciones y cuya forma natural de afirmación es el derecho de propiedad.

Nuestro tercer personaje surge de un concepto político, y es el ciudadano. Alcanza su plenitud en 1917 y es el protagonista de la igualdad. Su fuerza viene de la razón y se apoya en la voluntad, por lo que sus derechos se expresan a través del poder, que se integra por el voto universal y se ejerce de manera representativa.

Sucesivamente fueron acumulándose las pautas del quehacer político mexicano. Nuestras instituciones fueron alumbradas por el ingenio de la polémica. Se hicieron flexibles para subsistir y fueron fraguando los seis estadios de conciencia social y política que hacen perdurables a los sistemas: 1) la conciencia de la causa, para saber de donde se viene; 2) la conciencia de la consecuencia, para saber hasta dónde llegar; 3) la conciencia de la necesidad, para saber lo que se debe alcanzar; 4) la conciencia de la posibilidad, para saber lo que se puede obtener; 5) la conciencia de la opción, para saber cómo decidir entre las disyuntivas, y 6) la conciencia de la oportunidad, para saber cuándo actuar.

El concepto de Stuart Mill de que “la libertad de cada uno halla su límite en la libertad de los demás”, reconoce un avance en “el respeto al derecho ajeno”. Esa es la esencia del liberalis-

mo del 57 con el que se superó el conservadurismo personalista del 24.

Con la irrupción del ciudadano surgió un liberalismo avanzado al que se ha llamado también "liberalismo para la democracia" porque no se cifra en las prerrogativas del individuo sino en las potestades del conjunto: además del ser aislado existe el ser asociado.

Cambia asimismo la relación entre el individuo y el poder: la libertad no se ejerce por oposición al poder sino como participación en el poder. Y cambia, finalmente, la formulación de las normas: no son más un acto de poder, de naturaleza autoritaria y unilateral, ni un acto revolucionario, ya de carácter colectivo, mayoritario, pero no necesariamente general, sino un acto consensual, por ende plural e igualitario.

Otro aspecto en el proceso de construcción institucional es el representado por el concepto de propiedad. El individualismo posesivo fue superado por la Constitución de 1917. Con esto se introdujo un giro al liberalismo original y se generó una forma de derecho situada entre la apropiación individual y la estatal, que era y sigue siendo la regida por el interés social.

En 1917 culmina la larga evolución de ideas y de estilos. Se aprende el valor de la organización social frente a la entropía, del debate frente a la intimidación, de la responsabilidad pública frente al uso patrimonialista del poder, de la innovación frente a la rutina, del comportamiento político regulado frente a la conducta arbitraria.

Los principios sustentados por el liberalismo se afirman de manera natural, como una forma progresiva del triunfo de la razón. Para consolidarse, el liberalismo individualista va incorporando contenidos sociales. Es la forma de superar el debate frente a los conservadores, de convocar nuevas adhesiones y de ser congruente con uno de sus postulados fundamentales: seguir alentando el cambio.

Ante el proclamado fin de las ideologías, en México retomamos la primacía de las ideas, que son sinónimo de principios y convicciones. Sin aquéllos y sin éstas sólo existe el pragmatismo; con aquéllos y con éstas se consolida la política como forma de actuar, pero sobre todo, como forma de ser.

México no niega el valor de su Independencia, de su Reforma y de su Revolución; pero México tampoco ha permanecido estático nunca. ¿Acaso fue truncar la conquista emancipatoria el que se hubiese sustituido la Constitución de 1824 por la de 1857? ¿Resultó contraria a esta última la de 1917? Los mexicanos hemos edificado nuevas instituciones a partir de nuevas demandas, pero nunca negando ni desvirtuando las del pasado. En el siglo III Julius Paulus, afirmó "lo justo no deriva de la norma, es la norma la que procede de lo que se considera justo". Es así que de las nuevas demandas y expectativas tienen que surgir las nuevas instituciones. Cuando los hombres de gobierno no entienden, comparten y encauzan las necesidades de cambio, los procesos evolutivos se transforman en sacudimientos bruscos.

Lo cierto es que en los años recientes se plantearon numerosas dudas acerca de la eficacia del Estado y entraron en contraste las inercias del estatismo y las exigencias de la nueva sociedad. En rigor el crecimiento del Estado a expensas de la sociedad no fue un postulado de la Revolución. Por el contrario, lo que aquel proceso aportó a través de la Constitución fue un concepto dinámico de democracia que requería como escenario una sociedad progresivamente más abierta. La idea de un Estado necesario, contenido en sus límites, viene del más ortodoxo clasicismo. La base de la democracia sigue siendo una sociedad que respira por sí misma, sin subsidios y sin coerción.

La democracia tiene un eje y un motor. El eje es la libertad; el motor es la sociedad. En cuanto a la primera, siendo tema de incontables ensayos literarios, políticos, filosóficos y jurídicos, las ideas son muy claras. Palabras más, palabras menos, la libertad es definida por los revolucionarios de 1789 "la libertad consiste en poder hacer lo que les afecta a los demás" (artículo 4º de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano) como trece siglos antes la definiera Justiniano: "la facultad natural de hacer cada uno lo que quiere, excepto que se lo impidan la fuerza o el derecho" (*Institutas*, 1,3,1).

Lo que hoy ocurre es que el concepto de libertad se ha enriquecido al hacerse más complejas las relaciones sociales. Hay una libertad política, que se ejerce frente al Estado; hay una libertad económica, que se ejerce entre los componentes de la so-

ciudad; hay una libertad individual, que se ejerce frente al grupo. Para garantizar la vigencia de las diferentes expresiones de libertad, existen también distintos instrumentos que son producto de la sociedad moderna: partidos, sindicatos, organizaciones profesionales, medios de comunicación, entes productivos, formas institucionalizadas o de agregación espontánea para la defensa de intereses comunes permanentes (ecológicos, sexuales, de consumidores, etcétera) o transitorios (expresiones circunstanciales de simpatía o rechazo).

En el orden de la estructura constitucional, el esquema clásico de los pesos y contrapesos ya no explica por sí solo la nueva realidad social. Ese concepto funcionaba cuando la suma del poder la concentraba el Estado. Pero hoy el poder se ha descentralizado hacia núcleos políticos que no existían en el siglo XVIII (entidades federativas y entes municipales autónomos), y hacia núcleos económicos, sociales y de opinión que son producto de una sociedad abierta. Locke y Montesquieu no tenían ante sí otra realidad que la de un Estado que era casi todo y de una sociedad que no era casi nada.

El liberalismo, cuya expresión normativa es el constitucionalismo, se ve complementado con el reconocimiento del poder de la sociedad. La sola visión estructural de la norma sería insuficiente sin apreciar la función de la sociedad. Además, la norma misma ya no forma parte del poder monopólico del Estado. Una vez más los clásicos precedieron a nuestros sociólogos del derecho, como ya se hizo referencia al mencionar a Julius Paulus. Se cuenta una anécdota del célebre juez norteamericano Oliver Wendell Holmes: En una ocasión alguien le demandó "haga justicia, señor, haga justicia"; a lo que él contestó: "ese no es mi trabajo; a mí sólo me toca aplicar la ley". Y es que, efectivamente, el *jure condito* (el derecho establecido) va siendo reemplazado, como entre los viejos romanos, por el *jure constituendo* (el que las leyes no prevén pero las sociedades sí).

La primera posguerra implicó la búsqueda de nuevas orientaciones políticas y sociales. Otro tanto ocurrió con la segunda. Es natural que vuelva a suceder al término de la llamada guerra fría. Después de todo en cada uno de los tres procesos se ha

puesto fin a formas determinadas de entender la organización política y social.

Por eso en su tiempo Franz Neumann habló de liberalismo social y Franz Oppenheimer de socialismo liberal, como más tarde se acuñaron las expresiones del “nuevo paradigma” de Rashke, el “nuevo populismo”, de Habermas, la “antipolítica” de Berger, el “neorromanticismo” de Schimank. En rigor, y aunque temerariamente se afirme lo contrario, el mundo de las ideas sigue un proceso afanoso por encontrar la raíz de los nuevos problemas y por anticipar las soluciones del porvenir.

Lo que constituye un hecho es que los modelos monistas son insuficientes. Las viejas polémicas acerca de la primacía del Estado o de la sociedad, de la política o de la economía, del individuo o de la colectividad, de la libertad o del orden; polémicas que durante décadas estimularon la reflexión académica y la creación institucional, hoy no ofrecen salidas para nuestros problemas.

Hoy lo que sabemos es que las antinomias del pasado se volvieron términos complementarios. Los intereses individuales se complementan con los colectivos; el ejercicio de la libertad supone un espacio ordenado; la sociedad civil se ensancha sistemáticamente y la función estatal se precisa en una nueva dimensión; la política como instrumento de la participación y la economía como expresión productiva son aspectos que se implican recíprocamente. Así, las concepciones conflictuales dejan su lugar a las consensuales.

Las soluciones tienen que recorrer el mismo camino, en sentido inverso, que los problemas. Y hoy las vías por las que suelen plantearse las exigencias sociales no son sólo las tradicionales del poder y del mercado; las expectativas también fluyen a través de conductas sociales y de líderes de opinión, no necesariamente encuadrados, ni aquéllas ni éstos, en organizaciones formales. Para dar cabida a todas las variantes de expresión de demandas se tienen que abrir los modelos tradicionales de ejercicio del poder. Ahí es donde interviene el liberalismo social, como una fórmula sincrética que enlaza elementos diferentes pero no divergentes y que tiene correspondencia plena con el concepto constitucional de democracia.

El artículo tercero constitucional establece como elementos de la democracia en México:

- a) Una estructura jurídica,
- b) Un régimen político, y
- c) Un sistema de vida.

La estructura jurídica caracteriza al Estado de Derecho y contiene las normas que garantizan la libertad, la propiedad, la igualdad y la seguridad jurídica. Esa estructura, dinámica pese a su propia denominación, ha ido actualizándose en un doble sentido: a) unas veces atendiendo a las demandas de la realidad social, económica, cultural y política, y b) otras veces anticipándose a esas demandas, para abrir nuevos cauces a la acción individual y colectiva.

El régimen político es el conjunto de reglas que rigen la organización y funcionamiento del poder, y las relaciones de éste con la sociedad y con los individuos. En la medida en que se amplía la asignación de atribuciones a la sociedad y a los individuos, va descentralizándose el régimen político. En este sentido el fortalecimiento de la sociedad civil se traduce en una participación creciente en las decisiones y acciones del poder, no sólo a través de los tradicionales procedimientos representativos, sino de los novedosos mecanismos participativos. He aquí otra antinomia superada: el constitucionalismo clásico consideraba excluyentes las formas democráticas representativa y participativa; el constitucionalismo moderno ha encontrado las soluciones para hacer compatibles y complementarios ambos principios. Además, la descentralización de las funciones del poder en el ámbito económico también es una forma de renovación del régimen político. La sociedad civil se rebostuce asimismo por la vía de mayores responsabilidades en los procesos de generación de riqueza.

Finalmente el sistema de vida a que alude la Constitución está referido a tres acciones básicas:

- a) el mejoramiento económico,
- b) el mejoramiento social, y
- c) el mejoramiento cultural del pueblo.

Si bien no existe una precisión normativa de "pueblo", éste debe entenderse como el conjunto indiferenciado de los individuos en quienes recae la titularidad y el ejercicio de la soberanía. En este sentido la expresión no tiene una implicación de clase, sino que se acoge a la tradición constitucional iniciada en Estados Unidos en 1787 y en Francia en 1793.

El mejoramiento económico tiene entre nosotros una doble vertiente: el fomento del crecimiento económico y la justa distribución del ingreso. El párrafo final del artículo 25 constitucional sintetiza esos propósitos, convirtiéndolos en garantía: "la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional. . ."

El mejoramiento social, entendido como sistema de vida, involucra formas institucionales de acción (vivienda, abasto, seguridad social) y formas de entendimiento sectorial, para definir políticas de precios y salarios. Estas modalidades que inciden en el mejoramiento económico y que tienen expresiones como el Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico en México, el Acuerdo de Colaboración Social en Austria o las Normas de Acción Concertada en Alemania, ilustran cómo es posible construir nuevos instrumentos eficaces para el mejoramiento social sin afectar los principios de libertad económica.

En cuanto al mejoramiento cultural no debe entenderse únicamente como referido al capítulo educativo, sino en general a la conducta colectiva, y a las creencias, ideas y propósitos que condicionan esa conducta. Las formas de relación social se traducen hoy en un nuevo entendimiento, que algunos llaman "nuevo contrato". Este neocontractualismo permite replantear los problemas de la libertad y de la igualdad social en el seno de la sociedad industrial avanzada. El mejoramiento cultural tiende, por tanto, a desarrollar actitudes de cooperación social para el beneficio general, equitativo y recíproco.

El liberalismo social no es, por ende, una fórmula accidental o perentoria. No es accidental en tanto que se nutre de un precepto constitucional y de un proceso histórico; no es perentoria en tanto que permite acomodar, de manera eficaz, los tres com-

ponentes centrales de la vida nacional: los actores, los programas y los entendimientos.

Los actores tienden a multiplicarse en tanto que se multiplican los papeles a desempeñar. Se es ciudadano, cliente, consumidor, destinatario de servicios, agente de inconformidades, líder de opinión, autoridad, empresario, ama de casa, estudiante, obrero, receptor o emisor de mensajes. Se es tantas cosas como opciones ofrece una sociedad compleja, plural y expansiva como la nuestra. Los papeles pasivos tienden a desaparecer. Por el contrario, hay una tendencia hacia la movilización creciente. Además, no participan de esa movilización sólo los actores marginados. Los instrumentos de que se valen los actores también son muy variados: concentraciones, medios de comunicación, integración de organizaciones permanentes o *ad hoc*, huelgas, plantones. Su acción obliga a multiplicar las formas de atención y a compartir responsabilidades.

Los programas reflejan la variedad de los actores. Además de los tradicionales temas de la relación con el poder público, hoy son fuente de preocupación las relaciones de los diferentes agentes sociales entre sí, las relaciones mismas con la naturaleza y las relaciones interpersonales. Igual atención merecen, por lo mismo, planteamientos de carácter ecológico, que aspectos éticos, estéticos, sanitarios, o de personalidad. Así, temas como el equipamiento urbano, el aborto, la prostitución o la homosexualidad se ventilan en términos de exigencia dirigida por igual al Estado y a la sociedad. La respuesta normativa del primero y conductual de la segunda conduce al tercer punto: los entendimientos.

En una sociedad abierta la acción política debe orientarse a mantener un equilibrio entre los diversos actores y los distintos programas sustentados. Pasaron ya los años en que era relativamente sencillo encontrar soluciones con un número reducido de interlocutores. La democracia ha ido permeando a la sociedad y en esa medida los esquemas rígidos de representación de intereses han dejado de funcionar. Aun cuando los miembros de una organización se avienen en general con los términos establecidos por sus dirigencias, en situaciones límite las rebasan y actúan con creciente autonomía. Estos comportamientos autónomos, para los que muchos exigen represión, son los que identifican a la

moderna sociedad madura mexicana. Al lado del actor público y del actor privado ha surgido el actor colectivo, con nuevas demandas. Evitar que la sobrecarga de demandas incida negativamente en la capacidad de respuesta, es una tarea central de la política. Obligar a flexibilizar el aparato normativo, a buscar fórmulas ágiles de resolución de conflictos, a dinamizar la función de la justicia, a mejorar la calidad de los agentes de la autoridad, a aceptar las formas no convencionales de participación política, a revisar, en suma, el peligroso prejuicio de que "un exceso de democracia significa un déficit de gobernabilidad".

El liberalismo social vincula las instituciones del Estado con la economía y con la sociedad, y con los principios rectores de los tres: justicia, libertad y equidad. Por eso es un concepto clave de nuestra época y lo será de mucho tiempo.